

**RV: EE03670 MAYOR VALOR OFICIO 2021-00078-150 DE FECHA 04/05/2021-RADICADO 630013103002-2021-00078-00**

Oficina de Registro Armenia <ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co>

Jue 3/06/2021 13:50

**Para:** Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (624 KB)

EE03670 MAYOR VALOR.docx;

Buenas tardes,

Adjunto documento, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**MARÍA VICTORIA PATIÑO CASTAÑO**  
Auxiliar Administrativo

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos  
Calle 3a Norte No. 16 - 34 Esquina  
Armenia, Quindío - Colombia

Teléfono +57 (6) 745 63 52 745 14 05 Ext: 4169  
E-mail: [ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co)  
Visítenos [www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)



**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano [oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co](mailto:oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co) y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**Confidencialidad:** La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

GJR

Armenia, Junio 3 de 2021

2802021EE03670

Doctora  
MAGDA MILENA CARDENAS ZULETA.  
Secretaria.  
Juzgado Segundo Civil del Circuito.  
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Ciudad.

ASUNTO: Oficio 2021-00078-150 de Fecha 04-05-2021.  
Proceso Rad: 630013103002-2021-00078-00.  
Acto: Inscripción Demanda y Certificado de Tradición.  
Folio 280-161911.

A su documento recibido por correo electrónico, le correspondió el radicado 2021-280-6-8686 de fecha 06/05/2021. Certificado de Tradición Asociado 2021-280-1-42771 de fecha 06-05-2021. Recibo de Caja 821685 del 06-05-2021.

Al ser un acto con cuantía se le generó un mayor valor por \$38.000.=, que debe ser cancelado por el interesado en las instalaciones de esta Oficina de Registro en la caja REVALL y posteriormente dirigirse a las ventanillas 3 o 4 junto con la tirilla de consignación, para generar el recibo de pago y así continuar con el turno en trámite.

Se advierte que de no cancelarse el mayor valor dentro de los dos meses siguientes a la fecha de radicación del documento se devolverá sin registrar.

Fundamento Jurídico: artículo 20 del Decreto 2280 de 2008, artículo 7 de la Resolución 4907 de 2009 del Ministerio Interior y Justicia, Resolución 10728 de 2009, Resolución 02436 de 2021 e Instrucciones Administrativas 08 y 12 de 2020 proferidas por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Atentamente,



ANA MARIA AMEZQUITA BARRIOS  
Profesional Especializado